

1

La controvertida base jurídica de la directiva antielusión fiscal [Texto impreso] : un análisis a la luz de las reglas de vinculación = The controversial legal basis of the anti-tax avoidance directive : an analysis in the light of the linking rules / María Cruz Barreiro Carril

Este artículo se encuentra disponible en su edición impresa. Los datos para su localización están accesibles a través del enlace al título de la publicación.

Bibliografía: p. 194-196

Resumen: La directiva antielusión fiscal (ATAD) supone un cambio radical respecto de las directivas armonizadoras adoptadas, hasta el momento, en materia de imposición directa. Mientras aquellas perseguían eliminar obstáculos al ejercicio de las libertades fundamentales por parte de los contribuyentes, la ATAD persigue la prevención del abuso, un objetivo concebido, hasta ahora, como estatal. Sin embargo, un objetivo no adquiere estatus europeo solo porque figure como tal en una directiva. En el ámbito de la imposición directa, las directivas únicamente pueden adoptarse para "la aproximación de las disposiciones legales [...] de los Estados miembros que incidan directamente en el establecimiento o funcionamiento del mercado interior", como reza el art. 115 TFUE, única base jurídica para la aprobación de directivas en dicho ámbito. La directiva, en lugar de aproximar legislaciones estatales, incorpora cláusulas antiabuso para luchar contra las prácticas de planificación fiscal agresiva, presentando varias de sus cláusulas un contenido similar al de las cláusulas estatales que el TJUE había tenido que tolerar debido a la ausencia esencial de armonización en materia de impuestos directos, resultando el contenido de otras incompatible con la jurisprudencia del Tribunal, en tanto en cuanto se aplican a transacciones genuinas, haciendo prevalecer de forma absoluta la necesidad de prevenir el abuso por encima de las libertades fundamentales. Este trabajo expone las razones por las que el art. 115 TFUE no puede constituir la base de una directiva que persigue exclusivamente luchar contra la planificación fiscal agresiva, en la manera en que lo hace la ATAD.

Abstract: The Anti-Tax Avoidance Directive (ATAD) marks a radical departure from harmonizing directives so far adopted in the field of direct taxation. While the latter aimed at abolishing tax obstacles jeopardizing the exercise of fundamental freedoms, the ATAD aims at preventing tax avoidance, a goal so far conceived as an objective to be achieved at the level of Member States. However, an objective does not acquire EU status only because it appears as such in a directive. In the field of direct taxation, directives can only be adopted for "the approximation of [...] laws [...] of the Member States, as directly affect the functioning of the internal market", as established in art. 115 TFEU, the sole possible legal basis for adopting a directive in that field. The ATAD, instead of approximating domestic legislations, lays down anti-tax avoidance rules, having some of them a similar content to those of domestic anti-tax avoidance rules that the ECJ has had to tolerate due to the lack of essential harmonization of direct taxation, while having, some others, a content which is incompatible with the ECJ's jurisprudence in the field, as they apply to genuine transactions, thereby giving absolute priority to the need to prevent tax avoidance over the fundamental freedoms. This article explains the reasons why art. 115 TFEU is not the proper legal basis to adopt a directive aimed, exclusively, at fighting against aggressive tax planning, at least, in the manner in which this goal is pursued by the ATAD.

Revista de derecho comunitario europeo. -- 2019, v. 23, n. 62, enero/abril, p. 155-196

1. Directivas armonizadoras 2. Base jurídica para la armonización de la imposición directa 3. Mercado interior 4. Libertades fundamentales 5. Doble imposición 6. Principio de imposición única 7. Normas antiabuso 8. Directiva antielusión fiscal 9. Plan BEPS 10. Planificación fiscal agresiva 11. Asimetrías híbridas 12. Reglas de vinculación 13. Harmonizing directives 14. Legal basis for the adoption of harmonizing directives in the field of direct taxation 15. Internal market 16. Fundamental freedoms 17. Double taxation 18. Single taxation principle 19. Anti-tax avoidance rules 20. ATAD 21. BEPS Project 22. Aggressive tax planning 23. Hybrid mismatches 24. Linking rules

2**El desplazamiento de los trabajadores en el marco de una prestación transnacional de servicios [Texto impreso] : hacia un marco normativo europeo más seguro, justo y especializado = The posting of workers in the framework of a provision of a service : towards a safer, fairer and specialised european framework / Nuria Marchal Escalona**

Este artículo se encuentra disponible en su edición impresa. Los datos para su localización están accesibles a través del enlace al título de la publicación.

Bibliografía: p. 112-116

Resumen: La Directiva 96/71/CE fue diseñada por el legislador de la Unión Europea para garantizar a los trabajadores desplazados un "núcleo duro" de derechos y evitar así situaciones de competencia desleal. Sin embargo, a pesar del impacto que causó su adopción, ha sido, en gran medida, una norma que a la postre ha dado lugar a comportamientos fraudulentos y abusivos en detrimento de los derechos de los trabajadores. Esta situación motivó la aprobación tanto de la Directiva 2014/67/CE como de la reciente Directiva 2018/957/UE, y justifica la presentación de la propuesta de directiva (2017) elaborada en el sector del transporte por carretera, que contiene normas que pretenden corregir los déficits de la Directiva 96/71/CE. El presente estudio tiene por objeto analizar las soluciones adoptadas por el nuevo derecho de la Unión Europea en este ámbito a fin de lograr un régimen más justo, seguro y especializado para la movilidad de trabajadores desplazados en el marco de una prestación de servicios transnacional.

Abstract: Directive 96/71/EC was designed by the European legislator to guarantee post workers a "hard core" of rights and thus to avoid situations of unfair competition. However, despite the impact that its adoption has caused, it has been, to a large extent, a rule that in the end has led to fraudulent and abusive behaviors to the detriment of workers' rights. The situation caused the approval of both Directive 2014/67/EU and the recent Directive 2018/957/EU, and justifies the presentation of the Proposal for a Directive (2017) prepared in the road transport sector, rules that aim to correct the deficits of Directive 96/71/EC. The aim of this study is to analyze the solutions adopted by the new European law in this area in order to achieve a fairer, safer and specialized regime for the mobility framework of the provision of services.

Revista de derecho comunitario europeo. -- 2019, v. 23, n. 62, enero/abril, p. 81-116

1. Trabajadores desplazados 2. Dumping social 3. Prestación transnacional de servicios 4. Directiva 96/71/CE 5. Directiva 2014/67/UE 6. Directiva 2018/957/UE 7. The posting of workers 8. Transnational service provision 9. Directive 96/71/EC 10. Directive 2014/67/UE 11. Directive 2018/957/UE 12. Social dumping

3**La emisión de una orden europea de investigación para la obtención de prueba transfronteriza y su introducción en el proceso penal español [Texto impreso] = The issuance of european investigation orders for cross-border evidences and its introduction in the spanish criminal procedure / Roser Casanova Martí, Elisabet Cerrato Guri**

Este artículo se encuentra disponible en su edición impresa. Los datos para su localización están accesibles a través del enlace al título de la publicación.

Bibliografía: p. 230-232

Resumen: La reciente transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2014/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la orden europea de investigación en materia penal, a través de la Ley 3/2018, de 11 de junio, por la que se modifica la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales de la Unión Europea, facilita al juez penal español la posibilidad de pedir pruebas, a la vez que practicar diligencias de investigación, a otro Estado miembro de la Unión Europea. Siendo esto así, el presente trabajo tiene por objeto realizar un análisis exhaustivo de la emisión de este novedoso mecanismo de reconocimiento mutuo, así como examinar la rica problemática que plantea la admisibilidad de las pruebas obtenidas a raíz de la emisión de una orden europea de investigación para incorporar su resultado en el proceso penal español, respetando las debidas garantías del proceso judicial.

Abstract: The recent transposition into the Spanish legal system of Directive 2014/41/EU of the European Parliament and of the Council of 3 April 2014 regarding the European Investigation Order in criminal matters, by means of Act 3/2018 of 11 June 2018 modifying Act 23/2014 of 20 November 2014 on the mutual recognition of decisions in criminal matters in the European Union, allows the Spanish criminal courts to request other Member States of the European Union to gather evidence and carry out investigative measures. Against this background, this paper aims to carry out a comprehensive analysis of the use of this instrument of mutual recognition, as well as to examine the issues regarding the admissibility of evidence resulting from a European Investigation Order with the purpose of incorporating it into Spanish criminal proceedings, respecting the guarantees of the judicial process.

Revista de derecho comunitario europeo. -- 2019, v. 23, n. 62, enero/abril, p. 197-232

1. Orden europea de investigación 2. Admisibilidad 3. Prueba 4. Diligencias de investigación 5. Cooperación judicial penal 6. European investigation order 7. Admissibility 8. Evidence 9. Investigative measures 10. Judicial cooperation in criminal matters

4

Libre circulación de los matrimonios del mismo sexo celebrados en el territorio de la Unión Europea [Texto impreso] : consecuencias del asunto Coman y otros = Free movement of same-sex marriages in the territory of the European Union : consequences of the Coman and others case / Millán Requena Casanova

Este artículo se encuentra disponible en su edición impresa. Los datos para su localización están accesibles a través del enlace al título de la publicación.

Bibliografía: p. 77-79

Resumen: La sentencia de 5 de junio de 2018 del TJUE en el asunto Coman y otros exige a los Estados miembros que reconozcan el matrimonio entre personas del mismo sexo contraído entre un ciudadano de la Unión y un nacional de un tercer Estado conforme al derecho nacional de cualquiera de los Estados miembros, si bien a los efectos exclusivos del derecho a la libre circulación y residencia. Cuando el derecho de la UE estipula que el disfrute de la libertad de circulación de un ciudadano de la UE con un miembro de su familia que le acompañe depende de la existencia de una relación jurídica como el matrimonio, y olvida que ciertos Estados no permiten el matrimonio del mismo sexo, se impide que las parejas del mismo sexo puedan ejercer el derecho de libre circulación debido a las restricciones que los Estados establecen a través de su derecho de familia. El reconocimiento de los cónyuges del mismo sexo como "cónyuges" en virtud de la Directiva 2004/38 es esencial para garantizar el disfrute efectivo del derecho de la libre circulación y residencia, pero también para prevenir la discriminación por orientación sexual y garantizar el respeto de su vida familiar. La conexión entre la libre circulación, en tanto derecho individual que deriva directamente del art. 21 TFUE, y la no discriminación por orientación sexual constituyen el elemento central para los ciudadanos afectados, y también nos sirve para evaluar hasta qué punto se puede afirmar la supremacía de ciertos derechos fundamentales que la UE pretende reconocer.

Abstract: ECJ Ruling of 5 June 2018 in Coman and others case requires that all Member States recognise same-sex marriages for the purposes of EU free movement where that marriage involves an EU citizen and was legally conducted in one of EU Member States. When EU law stipulates that the enjoyment of freedom of movement with a family member is made conditional upon the existence of a legal relationship such as marriage, and then forgets that certain Member States prevent same-sex couples from marrying, the inevitable consequence is that same-sex couples cannot exercise their right of free movement due to restrictions posed by the Member States through their domestic family law rules. Mutual recognition of same-sex spouses as "spouses" under Directive 2004/38 is crucial, not only to ensure the effective enjoyment by Union citizens of their right to free movement, but also to prevent discrimination on the basis of sexual orientation and to ensure respect for their family life. The connections between free movement, which is an individual right directly derived from the article 21 TFEU, and the general principle of equal treatment should be seen not only as a central concern for the individuals affected, but also as a test for assessing the extent to which the EU can affirm the supremacy of certain fundamental rights that it claims to recognize.

Revista de derecho comunitario europeo. -- 2019, v. 23, n. 62, enero/abril, p. 41-79

1. Libertad de circulación 2. Matrimonio del mismo sexo 3. Principio de reconocimiento mutuo 4. Orientación sexual 5. Free movement 6. Same-sex marriage 7. Mutual recognition principle 8. Sexual orientation

5

El pilar europeo de derechos sociales [Texto impreso] : un análisis desde las coordenadas del constitucionalismo de mercado europeo = The european pillar of social rights : an analysis from the coordinates of european market constitutionalism / Ainhoa Lasa López

Este artículo se encuentra disponible en su edición impresa. Los datos para su localización están accesibles a través del enlace al título de la publicación.

Bibliografía: p. 150-154

Resumen: En 2017 parece haber emergido un febril paroxismo de lo social en el establishment europeo con la adopción de dos textos políticos: el primero, el Documento de reflexión sobre la dimensión social de Europa; el segundo, el Pilar europeo de derechos sociales. Sendos actos pretenden abrir un escenario de análisis y debate que transcurre entre la flexibilidad, la marginalidad o la europeización controlada de la integración positiva. Sin embargo, en estas tesis está ausente la cuestión central que ha perpetuado el estatus de subordinación de la integración positiva a escala europea. Nos referimos al anclaje de esta en el marco de un modelo constitucional de nuevo signo, el constitucionalismo de mercado, que alterando las bases materiales de los derechos nacionales ha terminado por materializar la convergencia de los sistemas de protección social nacionales con un modelo social que mercantiliza la solidaridad y funcionaliza el vínculo social al poder europeo de mercado.

Abstract: In 2017, a feverish paroxysm of the social in the European establishment seems to have emerged with the adoption of two political documents: the first, Reflection Paper on the social dimension of Europe, the second, the European Pillar of Social Rights. Both acts try to open a scenario of analysis and debate that runs between flexibility, marginality or controlled Europeanization of positive integration. However, in these theses is absent the central question that has perpetuated the status of subjection of positive integration at European level. We refer to the anchoring of this in the framework of a constitutional model of a new sign, market constitutionalism that altering the material bases of national rights has ended by materializing the convergence of national social protection systems with a social model that re-commercializes the solidarity and functionalizes the social link to European market power.

Revista de derecho comunitario europeo. -- 2019, v. 23, n. 62, enero/abril, p. 117-154

1. Dimensión social 2. Constitucionalismo de mercado 3. Solidaridad competitiva 4. Derechos sociales 5. Transnacionalización 6. Renacionalización 7. Social dimension 8. Market constitutionalism 9. Competitive solidarity 10. Social rights 11. Transnationalization 12. Renationalization

6

La vulnerabilidad como categoría en construcción en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos [Texto impreso]: límites y potencialidad = Vulnerability as a category under construction in the European Court of Human Rights jurisprudence : limits and potentiality / Mariacaterina La Barbera

Este artículo se encuentra disponible en su edición impresa. Los datos para su localización están accesibles a través del enlace al título de la publicación.

Bibliografía: p. 253-257

Resumen: Aunque el discurso de la vulnerabilidad es cada vez más frecuente en jurisprudencia, convenciones y recomendaciones internacionales, su significado está aún lejos de ser unívoco y coherente. Este trabajo analiza el concepto de la vulnerabilidad en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) de los últimos quince años. El objetivo es contribuir al debate académico sobre la vulnerabilidad como categoría que permite relacionar las violaciones de derechos humanos con sus causas estructurales en la praxis judicial, abriendo el camino hacia una protección sustantiva de los derechos humanos. Se destacan dos límites fundamentales del concepto de vulnerabilidad manejado por el TEDH: por un lado, la falta general de medidas positivas requeridas al Estado condenado y, por el otro, el uso de una noción naturalizada y homogeneizadora de grupo vulnerable. Finalmente, a través del análisis de la categoría de "vulnerabilidad específica", se identifica en el enfoque de la interseccionalidad un criterio interpretativo útil para explotar la potencialidad del concepto de vulnerabilidad en la praxis judicial del Consejo de Europa.

Abstract: Although the vulnerability discourse is increasingly frequent in jurisprudence, international conventions and recommendations, its meaning is still far from being univocal and coherent. This work analyzes the concept of vulnerability in the jurisprudence of the European Court of Human Rights (ECtHR) in the last fifteen years. The goal of this work is to contribute to the academic debate on vulnerability as a category that allows human rights violations to be related with their structural causes in judicial practice, opening the door to a substantive protection of human rights. Two main limits of the concept of vulnerability that is handled by the ECtHR are addressed: on the one hand, the general lack of positive measures required to the condemned State and, on the other, the use of a naturalized and homogenizing notion of vulnerable group. Finally, through the analysis of the category of "specific vulnerability", the intersectionality approach is identified as a useful interpretative criterion to exploit the potentiality of the concept of vulnerability in the judicial praxis of the Council of Europe.

Revista de derecho comunitario europeo. -- 2019, v. 23, n. 62, enero/abril, p. 235-257

1. Derechos humanos 2. Discriminación 3. Exclusión social 4. Igualdad material 5. Interseccionalidad 6. Tribunal Europeo de Derechos Humanos 7. Vulnerabilidad 8. Human rights 9. Discrimination 10. Social exclusion 11. Substantive equality 12. Intersectionality 13. European Court of Human Rights 14. Vulnerability